Tartagal, 25 de Julio de 2.022

## RESOLUCIÓN Nº 280-SRT-22

**EXPTE Nº 20.319/09** 

## **VISTO**

La Resolución R-N° 0740-2022 y la Res. R-N°: 0744-2022 mediante las cuales se designa al Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, como Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de mayo de 2022, y;

## **CONSIDERANDO**

QUE el Dr. Ángel A. Ruidrejo presenta nota solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo que revista en la carrera Licenciatura en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión.

QUE el docente posee un cargo de Profesor Titular Exclusivo en Sede Regional Tartagal

QUE es necesario otorgar licencia sin goce de haberes en su cargo por asumir el cargo de mayor jerarquía.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1°. – OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, D.N.I. N° 20.623.595, en el cargo de Profesor Titular Regular con dedicación Exclusiva de la Asignatura Perspectiva Sociofilosófica de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, a partir del 16 de mayo de mayo de 2022, mientras dure la gestión o nueva disposición

ARTICULO 2°. - ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su CONVALIDACIÓN.

**ARTICULO 3°. - COMUNIQUESE** al interesado, a Secretaría Administrativa Dirección General de Administración, Dirección General a la Facultad de Humanidades, al Departamento de Personal de SRT, al Departamento de Docencia y Alumnos y demás para su toma de razón.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Geol. Carlos A. Manjarrés

Sede Regional Tartagal UNS a